

PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación **CO / 2025 - 17**

TÍTULO: Contratación de servicios en el marco de la evaluación de la competencia técnica de los laboratorios de análisis físico-químico y sensorial de aceite de oliva, la realización de los ensayos circulares, de la formación, de la gestión de muestras y de la asistencia técnica.

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	4
3. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN.....	4
3.1 Licitaciones conjuntas	4
3.1.1 Un consorcio ya existente	5
3.1.2 Intención de constituir un consorcio	5
3.2 Subcontratación	5
4. TAREAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO	5
4.1. Un ensayo colaborativo internacional anual para el control de la competencia técnica de los laboratorios de análisis físico-químico y tratamiento estadístico de sus resultados (COI/CHEM)	5
4.2. Envío de un segundo juego de las muestras del COI/CHEM para el entrenamiento de los laboratorios de análisis físico-químico.....	8
4.3. Dos ensayos colaborativos internacionales y tratamiento estadístico de sus resultados para el reconocimiento de laboratorios de análisis sensorial (COI/ ORG 1 y COI/ ORG 2) ...	8
4.4. Envío de dos otros juegos de las muestras del COI/ORG para el entrenamiento y la calibración interna de los laboratorios de análisis sensorial	10
4.5. Ensayos circulares internacionales para la validación de métodos de análisis y tratamiento estadístico de sus resultados	11
4.6 Elaboración de muestras con valores de referencia certificados	11
4.7 Gestión de aceites y muestras para actividades de divulgación y formación organizadas por el COI	12
4.8 Asistencia técnica	13
5. REQUISITOS TÉCNICOS, CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y CONDICIONES	14
6. DOCUMENTACIÓN	16

6.1 Oferta administrativa	16
6.2 Oferta técnica	18
6.3 Oferta económica	18
7. VARIACIÓN DE PRECIOS	23
8. ÍNDICES DE REFERENCIA	24
9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN	24
10. CALENDARIO	24
12. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	25
13. CRITERIOS DE SELECCIÓN	26
13.1 Capacidad técnica	26
13.2 Capacidad económica	27
14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	27

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Oleícola Internacional (en adelante COI) es una organización internacional intergubernamental con personalidad jurídica y sede en Madrid, creada en 1959 bajo los auspicios de Naciones Unidas, que se rige por el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa 2015 y cuyas relaciones con España vienen reguladas por el Acuerdo de Sede entre el Reino de España y COI firmado el 28 de noviembre de 2019.

El COI cuenta con una Secretaría Ejecutiva (en adelante SE) ubicada en Madrid (España) encargada de administrar el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa. Tiene encomendadas las siguientes actividades en materia de normalización e Investigación.

Proseguir la realización de actividades de cooperación en materia de análisis físico-químico y sensorial para mejorar el conocimiento de las características de composición y calidad de los productos oleícolas, con miras a establecer normas internacionales que permitan:

- El control de la calidad de los productos;
- Intercambios internacionales equitativos;
- La protección de los derechos del consumidor;
- La prevención de las prácticas fraudulentas.
- Facilitar el estudio y la aplicación de medidas tendientes a la armonización de las legislaciones nacionales e internacionales relacionadas en particular con la comercialización del aceite de oliva y las aceitunas de mesa;
- Fomentar la armonización de los criterios de definición de las indicaciones geográficas otorgadas por los Miembros con vistas a su protección a nivel internacional;
- Sentar las bases de una cooperación internacional para prevenir y, llegado el caso, combatir toda práctica fraudulenta en el comercio internacional de todo producto oleícola comestible, estableciendo en este marco estrechos lazos de colaboración con los representantes de las diversas partes interesadas del sector oleícola.

Dentro de la SE del COI es [la Unidad de Normalización e Investigación \(N&I\)](#) la encargada de coordinar los ensayos de aptitud anuales del COI, con el fin de conceder su reconocimiento a laboratorios de análisis físico-químico y sensorial en países miembros y no miembros.

Otro aspecto clave de la labor de la Unidad de N&I es la armonización de los laboratorios de análisis sensorial. Para ello, la unidad organiza talleres de armonización de tres días dirigidos a sus más de 100 paneles de cata reconocidos.

Además, suministra muestras y materiales de referencia certificados para apoyar la formación y armonización de los laboratorios de análisis sensorial de aceite de oliva.

Entre otras actividades, la Unidad organiza anualmente el [Premio a la Calidad Mario Solinas del COI](#), que reconoce la excelencia en el aceite de oliva virgen extra.

Además, el COI puede brindar [apoyo institucional](#) a concursos nacionales de aceites de oliva virgen extra y cursos de evaluación organoléptica organizados por autoridades competentes, siempre que estos cumplan con las normas establecidas por el COI.

Las normas, métodos y guías del COI pueden consultarse en [este enlace](#):

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios de apoyo necesarios para los ensayos colaborativos que organiza el COI (gestión de ensayos de intercomparación) y el tratamiento estadístico de los resultados de estos ensayos.

Los ensayos colaborativos o de intercomparación organizados por el COI constituyen una herramienta esencial para garantizar y evidenciar la competencia técnica de los laboratorios de análisis fisicoquímico y sensorial. Estas pruebas permiten evaluar el desempeño de los laboratorios participantes, fomentando su armonización y asegurando la fiabilidad y coherencia de los resultados.

El adjudicatario se encargará además de la formación y el entrenamiento de paneles y laboratorios participantes en los ensayos, la realización de los ensayos circulares con el fin de validar los métodos de análisis y revisar los límites de la norma comercial la gestión de muestras (compra, preparación y envío) para actividades organizadas por el COI (workshop, premio a la calidad del COI Mario Solinas, muestras testigo materiales de referencia, cursos, formación y entrenamiento de catadores, armonización de paneles) y la prestación de asistencia técnica al COI que forma parte de la empresa adjudicataria con el fin de asegurar el mejor funcionamiento y seguimiento de las tareas.

Las tareas se detallan en el punto 4 de estos pliegos.

3. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de obrar, cumpla los requisitos de solvencia técnica y económica pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la SE del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

3.1 Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta:

3.1.1 Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

3.1.2 Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 3.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

3.2 Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

4. TAREAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario tendrá a su cargo la ejecución de las siguientes tareas:

4.1. Un ensayo colaborativo internacional anual para el control de la competencia técnica de los laboratorios de análisis físico-químico y tratamiento estadístico de sus resultados (COI/CHEM)

El COI otorga cada año su reconocimiento a los laboratorios de análisis físico-químico que lo solicitan y cumplen con los requisitos establecidos por el COI a tal efecto. Los

laboratorios han de demostrar asimismo su competencia en la aplicación de los métodos recomendados por el COI en un ensayo anual realizado con cuatro muestras.

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo este ensayo colaborativo y el tratamiento estadístico de los datos para otorgar el reconocimiento a los laboratorios de análisis físico-químico que demuestren su competencia en la aplicación de los métodos de análisis.

El ensayo será anual, constará de un mínimo¹ de 4 muestras por laboratorio para un número aproximado de 170 laboratorios participantes y 60 determinaciones que se realizarán por duplicado.

A título orientativo, se informa que en el ensayo de 2025 han participado 137 laboratorios de los siguientes países: Argentina, Argelia, Australia, Brasil, Canadá, China, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irán (RI), Italia, Japón, Jordania, Marruecos, Polonia, Portugal, Túnez, Turquía y Uruguay.

La empresa adjudicataria enviará a los participantes de cada país el protocolo necesario para la realización del mismo. Dicho protocolo será elaborado por la empresa adjudicataria y validado por la Secretaría Ejecutiva del COI.

La empresa adjudicataria gestionará la organización del ensayo y se ocupará de:

- Suministro de los aceites para las muestras. La composición de las muestras se fijará en la reunión de la comisión técnica de expertos organizada por la SE antes de los ensayos. Incluirá la definición, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría del COI, de los tipos de muestras, detalles del envase, criterios de conservación y condiciones de embalaje y transporte.
- Cada una de las muestras debe ser preparada en envase de 250 ml. (para la prueba de control) y de 125 ml para las muestras testigo incluidas en el programa de formación a los laboratorios de análisis físico-químico.
- Los envases serán tintados, de vidrio o PET alimentario de 250 ml y 125 ml, con tapón inviolable. Las muestras se conservarán protegidas de la luz en un ambiente seco y con una temperatura entre 4 °C y 10 °C. Se embalarán adecuadamente con el fin de evitar roturas. Se utilizará el transporte más rápido y seguro.
- Elaboración de la documentación previa, incluyendo instrucciones para la realización del ensayo.
- Realización de la prueba de homogeneidad y estabilidad de las muestras.

¹ Bien entendido que es un número orientativo y puede haber variaciones en el número de muestras, laboratorios, determinaciones y países de envío.

- Preparación, codificación aleatoria o por lotes, en las condiciones establecidas por la Secretaría Ejecutiva.
- Envío de las muestras a los participantes (Los gastos de envío de estas muestras son gratuitos únicamente para los laboratorios oficiales² de países miembros del COI), recepción de resultados a través de una herramienta informática web, procesamiento de datos y tratamiento estadístico.
- Todos los resultados recibidos serán procesados de acuerdo con los criterios establecidos dejando registro de cualquier variación. La Secretaría del COI facilitará la metodología estadística.
- Atender y contestar a cualquier aclaración o consulta técnica y/o estadística que los laboratorios realicen, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva.

La empresa adjudicataria emitirá un informe y conclusiones de los resultados del ensayo colaborativo anual para el control de la competencia de los laboratorios de análisis físico-químico. Los informes contendrán al menos:

- Metodología estadística utilizada,
- Conjunto de los resultados obtenidos y comentarios
- Valores descartados y causas
- Gráficos que permitan la interpretación de los resultados
- Recomendaciones y conclusiones, si procede.

El periodo establecido para la realización del informe será de un máximo de 30 días contando a partir de la recepción de todos los datos y de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría Ejecutiva.

Un representante de la empresa deberá participar, a su cargo, en las dos reuniones de la Comisión de expertos que tendrán lugar en la sede del COI o por videoconferencia para la organización del ensayo y la presentación de los resultados y en cuando sea requerido.

La empresa enviará el informe de los resultados a los laboratorios en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha límite de envío de resultados.

La empresa enviará el resumen final en base a lo determinado en la segunda reunión de la Comisión de expertos.

Las tareas deberán realizarse con arreglo a la metodología prevista en la UNE-EN ISO/IEC 17043.

La empresa adjudicataria atenderá y enviará la respuesta a los posibles recursos que eventualmente puedan presentar los laboratorios una vez recibido el informe final, en función de las observaciones emitidas sobre estos recursos por los miembros de la Comisión técnica de expertos del COI y de acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

² A título indicativo, en 2025 son 41 laboratorios oficiales de un total de 137 participantes.

La empresa adjudicataria suministrará a la Secretaría Ejecutiva al menos 10 envases de 250 ml de cada una de las muestras sobrantes de este ensayo colaborativo.

4.2. Envío de un segundo juego de las muestras del COI/CHEM para el entrenamiento de los laboratorios de análisis físico-químico

La empresa adjudicataria enviará al final de cada año las muestras testigo (un segundo juego de las muestras del COI/CHEM (125 ml de cada)) a los participantes en el ensayo anual que se detalla en el punto 4.1, así como, las comunicaciones y el informe recopilatorio con los resultados obtenidos en el ensayo, en las condiciones establecidas por la Secretaría Ejecutiva con el fin de calibrar los laboratorios mediante estas muestras con valores analíticos determinados.

Los gastos de envío de estas muestras son gratuitos únicamente para los laboratorios oficiales de países miembros del COI³.

El ensayo será anual, constará de 4 muestras por laboratorio para un número aproximado de 170 laboratorios participantes y 60 determinaciones que se realizarán por duplicado.

A título orientativo, se informa que en el ensayo de 2025 han participado 137 laboratorios de los siguientes países: Argentina, Argelia, Australia, Brasil, Canadá, China, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irán (RI), Italia, Japón, Jordania, Marruecos, Polonia, Portugal, Túnez, Turquía y Uruguay.

4.3. Dos ensayos colaborativos internacionales y tratamiento estadístico de sus resultados para el reconocimiento de laboratorios de análisis sensorial (COI/ ORG 1 y COI/ ORG 2)

El COI otorga cada año su reconocimiento a los laboratorios de análisis sensorial designados por la autoridad competente de su respectivo país para el control oficial de los aceites de oliva vírgenes y que lo soliciten a través de dicha autoridad.

Han de demostrar asimismo su competencia en la aplicación de los métodos recomendados por el COI en dos ensayos anuales realizados con cinco muestras cada uno.

La empresa adjudicataria deberá realizar:

- Dos ensayos colaborativos anuales y

³ A título indicativo son 41 laboratorios oficiales de un total de 137 participantes en 2025

- El tratamiento estadístico de los datos para otorgar el reconocimiento a los laboratorios de análisis sensorial que demuestren su competencia en la aplicación de los métodos de análisis. Cada uno de estos ensayos constará de 5 muestras por panel y un número aproximado de 180 paneles de cata participantes en cada ensayo.

A título orientativo, se informa que en 2025 han participado en cada ensayo 141 paneles de los siguientes países: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irán (RI) Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Marruecos, Países Bajos, Palestina, Perú, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Turquía y Uruguay.

La empresa adjudicataria enviará a los participantes de cada país la documentación necesaria para la realización de cada ensayo. Dicha documentación será elaborada por la empresa adjudicataria y validada por la Secretaría del COI.

La empresa adjudicataria organizará cada uno de los dos ensayos y se ocupará de:

- Suministro de los aceites para las muestras en función de las indicaciones de la Secretaría Ejecutiva
- Definición, de acuerdo a lo indicado por la Secretaría del COI, de los tipos de muestra, detalles del envase, criterios de conservación y condiciones de embalaje y transporte.
- Cada una de las muestras debe ser preparada en envases tintados, de vidrio o PET alimentario de 500 ml con tapón inviolable para ambos ensayos, así como para el segundo y el tercer juego que se envían para el entrenamiento de los laboratorios de análisis sensorial. Las muestras se conservarán protegidas de la luz en un ambiente seco y con una temperatura entre 4 °C y 10 °C. Se embalarán adecuadamente con el fin de evitar roturas. Se utilizará el transporte más rápido y seguro.
- Elaboración de la documentación previa, incluyendo instrucciones para la realización de los ensayos.
- Realización de la prueba de homogeneidad y estabilidad de las muestras.
- Preparación, codificación aleatoria o por lotes, en las condiciones establecidas por la Secretaría Ejecutiva. Envío de las muestras a los participantes (Los gastos de envío de estas muestras son gratuitos únicamente para los paneles de países miembros⁴ del COI), recepción de resultados a través de una herramienta informática web, procesamiento de datos y tratamiento estadístico. Todos los resultados recibidos serán procesados de acuerdo con los criterios establecidos dejando registro de cualquier variación. La Secretaría del COI facilitará la metodología estadística.

⁴ A título indicativo son 128 paneles de países miembros de un total de 141 participantes en 2025.

- La empresa adjudicataria atenderá y contestará cualquier aclaración o consulta técnica y/o estadística que los paneles realicen, en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.
- La empresa adjudicataria emitirá un informe y conclusiones de los resultados de cada ensayo colaborativo de análisis sensorial. Los informes contendrán al menos:
 - Metodología estadística utilizada,
 - Conjunto de los resultados obtenidos y comentarios
 - Gráficos que permitan la interpretación de los resultados
 - Recomendaciones y conclusiones.

El periodo establecido para la realización del informe correspondiente a cada ensayo será de un máximo de 30 días contando a partir de la recepción de todos los datos y de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría Ejecutiva.

Un representante de la empresa deberá participar, a su cargo, en las dos reuniones de expertos en evaluación organoléptica que tendrán lugar en la sede del COI en Madrid o por videoconferencia para la organización de los ensayos y la presentación de los resultados.

La empresa adjudicataria enviará los informes de cada ensayo a los participantes en la fecha que la Secretaría del COI acuerde.

La empresa adjudicataria atenderá y enviará la respuesta a los posibles recursos que eventualmente puedan presentar los paneles una vez recibido los informes en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

La empresa adjudicataria suministrará a la Secretaría Ejecutiva 10 envases de cada una de las muestras sobrantes de estos 2 ensayos colaborativos.

4.4. Envío de dos otros juegos de las muestras del COI/ORG para el entrenamiento y la calibración interna de los laboratorios de análisis sensorial

La empresa adjudicataria enviará un segundo juego de las muestras de los dos ensayos de análisis sensorial COI/ORG1 y del COI/ ORG2 (en envases de 500 mL) junto con las muestras del ensayo colaborativo a los participantes en los ensayos de cada año con el fin de entrenar y armonizar los laboratorios de análisis sensorial. (Los gastos de envío de estas muestras son gratuitos únicamente para los paneles de países miembros del COI⁵).

Asimismo, a finales de cada año, la empresa adjudicataria enviará una comunicación a todos los paneles participantes en los ensayos, informando de la puesta en disposición

⁵ A título indicativo son 128 paneles de países miembros de un total de 141 participantes en 2025

de un tercer juego adicional de estas muestras, previa solicitud y pago del envío de las mismas, (a cargo del solicitante) junto con un informe recopilatorio con los resultados obtenidos en los ensayos, en las condiciones establecidas por la Secretaría Ejecutiva.

Atenderá las solicitudes y se coordinará con el solicitante para los envíos.

Cada uno de estos ensayos constará de 5 muestras por panel y un número aproximado de 180 paneles de cata participantes en cada ensayo.

A título orientativo, se informa que en 2025 han participado en cada ensayo 141 paneles de los siguientes países: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Chipre, Croacia, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Irán (RI) Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Marruecos, Países Bajos, Palestina, Perú, Polonia, Portugal, Sudáfrica, Suiza, Túnez, Turquía y Uruguay.

Las tareas deberán realizarse con arreglo a la metodología prevista en la UNE-EN ISO/IEC 17043.

4.5. Ensayos circulares internacionales para la validación de métodos de análisis y tratamiento estadístico de sus resultados

Dentro de sus actividades de normalización e investigación, el COI procede periódicamente al estudio y revisión de los métodos de análisis para garantizar la calidad y genuinidad de los productos oleícolas, para lo cual organiza ensayos circulares para la validación de dichos métodos.

La empresa adjudicataria tendrá que organizar a lo largo del año los ensayos circulares que surjan tanto para el suministro de los aceites como para el estudio estadístico y realización de informe. Anualmente, se organizarán 5 ensayos y el número de laboratorios participantes en cada ensayo oscilará y será inferior a 30⁶ de distintos países de laboratorios reconocidos por el COI.

Las tareas deberán realizarse con arreglo a la metodología prevista en la norma ISO 5725.

4.6 Elaboración de muestras con valores de referencia certificados

La empresa adjudicataria suministrará cada año al menos 3 muestras de aceite de oliva virgen con defectos mayoritarios distintos de intensidad significativa y en una cantidad de al menos 100 litros de cada muestra. Se prepararán en envases de 500 ml.

La selección de estas muestras se hará en base a los resultados obtenidos en el procesamiento de datos y tratamiento estadístico tras realizar la cata de las muestras de interés por un mínimo de 20 paneles de distintos países reconocidos por el COI en el año en vigor y seleccionados por el COI en colaboración con la empresa adjudicataria.

⁶ Bien entendido que es un número orientativo y que puede haber variaciones en el número de ensayos, laboratorios participantes y países de envío.

Estas muestras se utilizan para formación de los paneles, entrenamiento de catadores y cursos de cata y actividades organizadas por la SE.

La empresa adjudicataria emitirá un informe y conclusiones de los resultados obtenidos de los paneles para cada muestra evaluada, así como los certificados de cada muestra, en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva.

4.7 Gestión de aceites y muestras para actividades de divulgación y formación organizadas por el COI

La empresa adjudicataria se encargará de la adquisición, gestión, preparación y envío de aceites y muestras y gestión de comunicaciones, para la ejecución de actividades de divulgación organizadas por el COI.

- **Colaboración en la organización de un Workshop anual**

La empresa adjudicataria asistirá al COI en la gestión de la realización de un workshop anual de armonización dirigido a los paneles participantes en los ensayos colaborativos del COI en el año en curso, mediante la adquisición y envío de muestras a los paneles participantes, así como la gestión administrativa del mismo (coordinación con el comité organizador del workshop).

El número de participantes y de envíos oscilarán entre 120 y 180⁷ paneles de distintos países con un máximo por envío de 25 referencias de distintos aceites de oliva y en envases máximos de 125 ml para cada referencia.

La empresa adjudicataria procederá a la adquisición, preparación y/o envasado de los aceites necesarios, envío a los distintos laboratorios, generación y gestión de documentación adjunta y certificados y gestión de las comunicaciones con los destinatarios.

(Los gastos de envío de estas muestras son gratuitos únicamente para los paneles de países miembros del COI).

- **Gestión de muestras para cursos, formación y entrenamiento**

La empresa adjudicataria colaborará con el COI en la gestión de envío de muestras de referencia, y preparación de comunicaciones, de documentación y de certificados requeridos para la ejecución de actividades formativas, así como de cursos de valoración organoléptica de aceites de oliva vírgenes.

Para estas actividades, se enviarán muestras de distintos aceites procedentes de sobrantes de ensayos colaborativos y/o muestras certificadas y/o muestras facilitadas

⁷ Bien entendido que es un número orientativo y que puede haber variaciones en el número de paneles participantes y países de envío.

por el COI en cantidades de 125, 250 o 500 ml, en función de la disponibilidad, de la demanda y del tipo de actividad para un máximo anual de 40 envíos.

- **Adquisición de aceites**

La empresa adjudicataria gestionará la adquisición de aceites, a petición de la Secretaría Ejecutiva, de un máximo anual de 35 aceites diferentes hasta un máximo de 25 litros cada uno, hasta su entrega en destino.

Estas muestras se quedarán almacenadas tanto en el COI como en la empresa adjudicataria en condiciones adecuadas dado que se utilizarán en las actividades organizadas y/o patrocinadas por el COI: Mario Solinas, degustación, eventos, reuniones, sesiones de cata, además de los cursos, formación y entrenamiento de paneles de cata detallados en el punto anterior.

4.8 Asistencia técnica

Debido al creciente número de laboratorios y paneles, adicionalmente al equipo de recursos humanos encargados de realizar las tareas mencionados en este pliego, la empresa adjudicataria dotará al COI de un servicio de asistencia técnica que garantizará la adecuada realización de las actividades y servirá de apoyo al personal del COI en temas requeridos por la Entidad.

Este servicio estará a disposición de la SE durante una bolsa de horas equivalente a 6 horas diarias en horario laboral (30 horas semanales) y se encargará de las siguientes tareas:

- Respuesta y apoyo logístico y administrativo a laboratorios y paneles
- Verificar y actualizar los datos de las listas de laboratorios y paneles.
- Comunicaciones y documentación en relación con los ensayos colaborativos
- Seguimiento de las peticiones de muestras para cursos, entrenamiento y formación.
- Asistencia técnica para el Workshop de armonización de paneles (organizar y gestionar la lista de muestras, comunicaciones, seguimiento de los envíos)

Estas funciones se realizarán desde la empresa adjudicataria que proporcionará las herramientas necesarias para poder desarrollar sus trabajos.

La Secretaría Ejecutiva del COI fijará el calendario definitivo con las fechas de cada servicio y lo comunicará a la empresa adjudicataria.

5. REQUISITOS TÉCNICOS, CUALIFICACIONES PROFESIONALES Y CONDICIONES

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados en este pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá realizar todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el COI o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El adjudicatario quedará obligado

a aportar, para la realización de los servicios objeto del contrato, los recursos necesarios, tanto técnicos como de negocio para la buena ejecución de aquellos, así como para conseguir una calidad óptima del servicio.

El adjudicatario contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido en cada supuesto/ caso. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo el COI del todo ajeno a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El adjudicatario procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución de los recursos precisos de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada. En todo caso el adjudicatario propondrá al COI una relación de los recursos, la cual se someterá a las normas de control y seguridad establecidas.

La SE podrá actualizar el contrato y sus anexos cuando sea necesario por razones tecnológicas.

Condiciones del personal

El personal incluido en la propuesta deberá tener la capacitación, formación y conocimientos técnicos y la experiencia necesarios para el desarrollo de los servicios objeto de este contrato.

El personal deberá cumplir los requisitos necesarios para el correcto desempeño de las tareas necesarias para la organización de los ensayos según lo establecido en la ISO 17043 y tener experiencia demostrada en aceites de oliva

El adjudicatario deberá informar del nombre y Curriculum Vitae (CV) del responsable de la prestación de los servicios al COI. Asimismo, el adjudicatario deberá informar al COI del número de personas empleadas para la realización del proyecto en el marco de este contrato. EL COI se reserva la facultad de solicitar una lista de los empleados del adjudicatario que presten sus servicios para el COI en cada momento.

Los recursos humanos que hayan de efectuar los servicios estarán vinculados laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y

especialmente estar al corriente en el pago del seguro de Prevención de Riesgos Laborales y de Accidentes de Trabajo. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para el COI.

6. DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus ofertas y la documentación requerida exclusivamente por vía electrónica, utilizando la URL especificada en el anuncio de licitación publicado en la página web del COI (FORMULARIO DE LICITACIÓN). Este formulario consta de dos secciones diferenciadas: la primera está destinada a la introducción de los datos de identificación de la entidad (denominación social, código de identificación fiscal, dirección, ciudad, país, número de teléfono, etc.), mientras que la segunda permite la anexión de los documentos exigidos, **exclusivamente en formato PDF**.

Los documentos requeridos para anexar son:

6.1 Oferta administrativa

Para la presentación de la oferta, el licitador deberá cumplimentar el Documento Único del COI debidamente cumplimentado y firmado. La SE se reserva el derecho de requerir a los licitadores, en cualquier momento del proceso de licitación, la presentación de la documentación administrativa que considere necesaria para la adecuada verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos. En todo caso, el licitador que resulte adjudicatario estará obligado a presentar la totalidad de los documentos administrativos requeridos con carácter previo a la firma del contrato. A tal efecto, el formulario de licitación incluirá una plantilla del Documento Único del COI, disponible para su descarga.

Únicamente el licitador que resulte adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación financiera y administrativa como condición previa a la firma del contrato (NO ES NECESARIO PRESENTARLA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN):

Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

1. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar

los siguientes documentos:

- a) Nota simple o certificado del del registro mercantil indicando los administradores de la sociedad.
- b) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- c) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- d) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- e) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- f) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI). La documentación administrativa, como los estatutos, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales del Consejo Oleícola Internacional (árabe, español o italiano), además de en inglés y francés.

2. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

3. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años, similar a la que se exige en la presente convocatoria de licitación;
- b) Pruebas aceptables de experiencia, como cartas de referencia, copias de facturas o certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado, la combinación o combinaciones de idiomas y la persona involucrada. Las autodeclaraciones no se consideran como prueba;
- c) Fotocopias de todos los títulos y otras calificaciones que se vayan a tomar en consideración;

- d) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

6.2 Oferta técnica

Se deberá presentar una memoria técnica que describa con claridad como se va a organizar la realización del servicio, en la que deberá constar:

1. Relación detallada, clara y completa de todos los servicios ofertados.
2. Plan de actuación propuesto, incluyendo un calendario de ejecución de tareas según lo establecido en el apartado 10.
3. Equipo material y humano puesto a disposición del trabajo.

La presentación de oferta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas por el COI.

6.3 Oferta económica

El presupuesto orientativo para cuatro años es de un total de 1.400.000 euros; IVA y demás tributos incluidos.

Al tratarse de un contrato marco, el importe que será finalmente contratado (a través de los correspondientes pedidos), dependerá de las necesidades, así como de la disponibilidad presupuestaria de la organización.

El precio de las ofertas debe expresarse en euros (cifras y palabras), IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de derechos y obligaciones enunciados en este Pliego.

Esta oferta económica deberá desglosarse en tres partes.

Primera parte: Realización de los ensayos colaborativos desglose del coste de los servicios de los puntos 1, 2 y 3 (a continuación):

Punto 1. Costes de los servicios de la primera fase de los ensayos colaborativos: Presupuesto que incluya la preparación de una ronda anual de ensayos físico-químicos de 4 muestras y 2 rondas anuales de análisis sensorial de 10 muestras en total que incluye:

- Suministro de los aceites para la preparación de las muestras
- Homogeneización y preparación
- Etiquetado y envasado
- Pruebas de homogeneidad y estabilidad,

- Codificación de números aleatorios (en el caso de laboratorios de análisis sensorial)
- Conservación de las muestras
- Empaquetado y envío de las muestras a los participantes
- Preparación de la plataforma web
- Actualización de contactos de participantes e inscripción en plataforma web
- Preparación de diseño, instrucciones y envío (Seleccionando previamente la empresa de envío más adecuada en cada caso)
- Seguimiento de envíos y entregas
- Gestión de incidencias (documentación, gestiones aduaneras etc.)

Punto 2. Coste de los servicios de la segunda fase de los ensayos colaborativos: Presupuesto que incluya el procesamiento de datos a través de una herramienta informática web, tratamiento estadístico de los ensayos, presentación a la Comisión técnica y grupo de expertos, posterior envío de los resultados a los laboratorios y atender los posibles recursos (Segunda fase de los ensayos colaborativos)

Los trabajos de estos dos puntos están detallados en los apartados **4.1** y **4.3**

Puntos 1 y 2:

- **Ensayo físico-químicos:**

- Número de rondas: 1 / año
- Determinaciones : 60
- Número de muestras por ronda: 4 muestras
- Tamaño de muestra: 250 ml por muestra.
- Número estimado de participantes en 2026: 140 laboratorios.
- Valor estimado: 49.879 €
- IVA 21%: 10.475 €
- Presupuesto base de licitación: 60.353,44 €

- **Ensayos sensoriales:**

- Número de rondas: 2 / año
- Número de muestras por ronda: 5 muestras
- Tamaño de muestra: 500 ml por muestra.
- Número estimado de participantes en 2026 : 150 paneles.
- Valor estimado: 65.357 €

- IVA 21%: 13.725 €
- Presupuesto base de licitación: 79.081,42 €

Los precios unitarios por laboratorio de análisis fisicoquímico y sensorial tendrán un valor medio (IVA y demás tributos incluidos) de alrededor de: 431 euros y de 527 euros, respectivamente.

Punto 3. Costes del envío de dos otros juegos de las muestras del COI/ORG para el entrenamiento y la calibración interna de los laboratorios de análisis fisicoquímicos y sensorial así como los que se realicen a cargo de ellos. (trabajos detallados en los apartados 4.2 y 4.4).

Presupuesto que incluya:

- Envasado y etiquetado de muestras de los ensayos colaborativos
- Empaquetado de las muestras
- Envío de muestras sobrantes de los ensayos colaborativos
- Preparación de certificados de las muestras enviadas
- Valor estimado: 6.871 €
- IVA 21%: 1.443 €
- Presupuesto base de licitación: 8.313,73 €

- **Laboratorios físico-químicos :**

- Envío : 1 a cada laboratorio / año
- Número de muestras: 4 muestras
- Tamaño de muestra: 125 ml por muestra.
- Número estimado de participantes en 2026 : 140 laboratorios.

- **Laboratorios de análisis sensorial :**

- Envío : 2 a cada panel / año : un envío se hace con las muestras de los ensayos colaborativos y otro envío se hace al final del año bajo petición y pago previo del solicitante.
- Número de muestras: 20 muestras (10 con las muestras de los ensayos colaborativos y 10 al final del año)
- Tamaño de muestra: 500 ml por muestra.
- Número estimado de participantes en 2026 : 150 paneles.

Segunda parte: coste de los servicios del punto 4 (a continuación):

Punto 4. Presupuesto que incluya la organización de ensayos circulares

- Número máximo de ensayos : 5 ensayos / año

- Número de laboratorios participantes: inferior en 30 laboratorio en cada ensayo
- Valor estimado: 10.885 €
- IVA 21%: 2.286 €
- Presupuesto base: 13.171,02 €

Los trabajos están detallados en el apartado 4.5 y que incluyen:

- Adquisición de aceites (si es necesario) y preparación de muestras
- Envío a laboratorios participantes
- Recopilación de datos
- Análisis estadístico según la norma ISO 5725 y elaboración del informe correspondiente.

Tercera parte: coste de los servicios del punto 5 (a continuación):

Punto 5. Presupuesto para la elaboración de muestras con valores de referencia certificadas (MRC).(trabajos detallados en el apartado 4.6)

- Presupuesto que incluya:
- Selección y adquisición de al menos 4-5 referencias de aceite para certificar (100 litros por referencia)
- Selección de laboratorios participantes, para certificar, mínimo 20 paneles
- Preparación de los documentos para recogida de datos
- Preparación de muestras a laboratorios participantes
- Envío de muestras a laboratorios participantes
- Recopilación de datos de los laboratorios participantes
- Tratamiento estadístico para certificación según la norma ISO 17034
- Emisión de informe de tratamiento de datos
- Elaboración de certificados de los MRC finalmente certificados, al menos 3 referencias
- Envasado de los 100 litros certificados, máximo 200 botellas de 500 ml, por referencia
- Realización de pruebas de estabilidad forzadas y a largo plazo durante la vida útil de los MRC, para revisiones de fecha de caducidad
- Valor estimado: 61.380 €
- IVA 21%: 12.890 €
- Presupuesto base de licitación: 74.270,22 €

Cuarta parte: coste de los servicios del punto 6 (a continuación):

Punto 6. Presupuesto que incluya la adquisición, gestión, e envío de muestras para las actividades de divulgación y formación, así como el Workshop los servicios de la asistencia técnica.

El presupuesto corresponde a este punto se dividirá en tres partes iguales, dado que los servicios objeto de este punto se realizarán en el transcurso de todos los meses del año desde enero (trabajos detallados en los apartados 4.7 y 4.8)

- Valor estimado: 73.505 €
- IVA 21%: 15.436 €
- Presupuesto base de licitación: 8.313,73 €

- **Organización de un Workshop anual para la armonización de los paneles de cata**

- Número de participantes: entre 120 y 180 paneles
- Número de muestras : 25
- Tamaño de muestra: máximo 125 mL/ muestra

- **Gestión de muestras para cursos, formación y entrenamiento**

- Número de envío : Máximo 40 envíos / año
- Tamaño de muestras : 125, 250 o 500 ml, en función de la disponibilidad, de la demanda y del tipo de actividad.

- **Adquisición de aceites:**

- Número de aceites: Máximo 35 aceites
- Cantidad : Máximo 25 litros / aceite.

- **Asistencia técnica:**

- Un servicio de apoyo administrativo al personal del COI para los temas en relación con el contrato
- Horas de trabajo: 6 horas / día (30 horas semanales)

(Los precios ofertados incluirán todos los derechos y obligaciones establecidos en este pliego de condiciones. Asimismo, incluirán todos los gastos en los que incurrirá o pueda incurrir el licitador para la prestación de los servicios en cuestión, en particular los materiales necesarios, el transporte y desplazamiento, así como los honorarios y sueldos de cualquier empleado.

PRESUPUESTO	Punto 1 y 2 FQ 140 lab.	Punto 1 y 2 para 150 paneles	Punto 3	Punto 4	Punto 5	Punto 6
Costes directos	42.876	56.799	5.986	9.135	49.680	67.882
Costes indirectos	4.180	4.858	496	1.134	8.226	1.462
Subtotal	47.056	61.657	6.482	10.269	57.906	69.344
Beneficio industrial (6%)	2.823	3.699	389	616	3.474	4.161
BASE	49.879	65.357	6.871	10.885	61.380	73.505
IVA (21%)	10.475	13.725	1.443	2.286	12.890	15.436
TOTAL	60.353,44	79.081,42	8.313,73	13.171,02	74.270,22	88.940,94
Precio unitario /lab y panel	431	527				
Precio por muestra (4 FQ /10 sensorial)	108	53				

total con IVA	<u>324.130,76</u>
Total sin IVA	<u>267.876,66</u>

Los costes previstos para un número aproximativo de 150 paneles y 140 laboratorios fisicoquímicos (FQ) están presentados en la siguiente tabla y que han sido calculados según nuestra experiencia previa:

7. VARIACIÓN DE PRECIOS

Dado que los servicios objeto del contrato implican la adquisición de materias primas (aceites), materiales de referencia, embalajes, transporte internacional y otros costes sujetos a fluctuaciones de mercado, se aplicará una fórmula de revisión de precios a lo largo de la duración del contrato marco.

$$P = P_0 \times (a + b \times \frac{I}{I_0})$$

Donde:

- P: Precio revisado aplicable.
- P₀: Precio inicial ofertado (precio base).

- I: Índice del mes de revisión.
- I₀: Índice del mes base (fecha de presentación de la oferta).
- a: Coeficiente de la parte fija del precio
- b: Coeficiente de la parte variable sujeta a revisión, cumpliendo que $a + b = 1$.

8. ÍNDICES DE REFERENCIA

- IPC General España (Instituto Nacional de Estadística)
- La actualización del IPC se efectuará conforme a la última publicación oficial disponible en el momento de solicitar la revisión.

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

- La revisión se solicitará una vez por año, coincidiendo con la fecha aniversario del contrato.
- El adjudicatario deberá presentar una solicitud de revisión con documentación oficial (boletín de índice) y el cálculo detallado.
- La Secretaría Ejecutiva del COI verificará la solicitud y validará o rechazará el nuevo valor

10. CALENDARIO

Ambas partes acordarán de antemano y antes del inicio del año, un calendario de trabajo para las acciones regulares. Las acciones específicas no periódicas se acordarán de mutuo acuerdo antes de llevarlas a cabo.

Actividades que se realizan durante todo el año 2026:

- Adquisición, gestión y envío de muestras para formación y actividades de divulgación y control de calidad.
- Asistencia técnica para el apoyo administrativo al personal del COI.
- Ensayos circulares internacionales para la validación de métodos de análisis y tratamiento estadístico de sus resultados.

PRIMER SEMESTRE 2026:

- Preparación de muestras y envío del ensayo colaborativo internacional anual para el control de la competencia de los laboratorios de análisis físico-químico y tratamiento estadístico de sus resultados

- Preparación de muestras y envío de los dos ensayos colaborativos internacionales anuales y tratamiento estadístico de sus resultados para el reconocimiento de laboratorios de análisis sensorial
- Envío del doble juego de muestras dentro del programa de formación de laboratorios de análisis sensorial.

SEGUNDO SEMESTRE 2026:

- Redacción y envío de informe de resultados del ensayo colaborativo internacional anual para el control de la competencia de los laboratorios de análisis físico-químico para el reconocimiento del COI.
- Redacción y envío de informe de resultados de los dos ensayos colaborativos internacionales anuales para el control de la competencia de los laboratorios de análisis sensorial para el reconocimiento del COI.
- Envío de muestras dentro del programa de formación y entrenamiento: juego adicional en análisis sensorial y muestras testigo en análisis físico-químico.
- Colaboración en la organización de un Workshop anual.
- Elaboración de muestras con valores de referencia certificadas.

11. PANEL DE CONTROL

Los principales hitos del proceso se controlarán electrónicamente mediante la siguiente TABLA DE CONTROL

Hito	Fecha y hora (CET)
Publicación de la licitación	10/10/2025 14:00
Límite para la recepción de ofertas	10/11/2025 23:00
Fecha de apertura de la oferta administrativa (*)	25/11/2025 10:00
Fecha de apertura de la oferta técnica	25/11/2025 10:00
Fecha de apertura de la oferta financiera	02/12/2025 10:00

(*) Los licitadores interesados recibirán un enlace para unirse a la reunión de apertura por videoconferencia.

12. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de participar en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Permitirán juzgar si el licitador dispone de la capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.

Todos los licitadores han de estar en condiciones de demostrar que cumplen los criterios de selección de capacidad técnica y económica.

La prueba tanto de la capacidad técnica como de la económica serán condición indispensable para la firma del correspondiente contrato.

A continuación, se listan los criterios de selección que se utilizarán en esta licitación:

13.1 Capacidad técnica

Los licitadores deberán acreditar experiencia comprobada de al menos tres (3) años en la organización de ensayos colaborativos dirigidos a laboratorios de análisis fisicoquímico y sensorial de aceites de oliva.

Los licitadores habrán de estar en posesión de la certificación UNE-EN ISO/IEC 17043: Para llevar a cabo estos trabajos, es imprescindible contar con una entidad debidamente acreditada como Proveedor de Programas de Intercomparación en análisis fisicoquímicos y organolépticos, conforme a los criterios establecidos en la norma UNE-

EN ISO/IEC 17043, que garantiza la competencia técnica y la fiabilidad de los servicios prestados.

13.2 Capacidad económica

Los participantes habrán de estar en condiciones de acreditar la mínima solvencia consistente en una facturación durante los tres años anteriores a la ejecución del contrato de 1,5 veces el importe estimado total del contrato.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se realizará con el criterio único de oferta más ventajosa económicamente.

Se aplicará la siguiente fórmula de valoración:

$$Pi = \left(\frac{P_{min}}{P_i} \right) \times 40$$

Donde:

- P_i : puntuación otorgada a la oferta económica del licitador i.
- P_{min} : precio más bajo ofertado entre todas las ofertas admisibles.
- P_i : precio ofertado por el licitador i.